

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante solicito el emplazamiento del demandado ante la devolución de la citación enviada. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Primero (01) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Radicación: 2021-278
AUTO: 131

Solicita el apoderado de la parte ejecutante se ordene el emplazamiento del ejecutado señor DIEGO FERNANDO LÓPEZ PINEDA, debido a que la citación remitida a la dirección física fue devuelta con la nota de "desconocido".

El despacho no accede a tal pedimento hasta tanto la parte ejecutante no efectúe la búsqueda del señor LÓPEZ PINEDA en ADRES e informe del resultado al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22495bf8ad258b9c1e8acecb9c64b145198ce6a517ce0dbd3760c483359e035**

Documento generado en 01/02/2022 01:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>